



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****11580***Judici sobre delictes lleus 140/2017*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000140/2017 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal:

“En PALMA DE MALLORCA a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Instrucción número Ocho de los de Palma, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000140 /2017, seguida por UN DELITO LEVE de LESIONES a instancia de denuncia suscrita por FELICIDAD RUIZ URBANO contra JAIME MORRO SEGUI habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a Dolores Marcos quién ejercitó la acción pública y, FALLO: QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a JAIME MORRO SEGUI, de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados ,aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el B.O.I.B. y sirva de notificación a JAIME MORRO SEGUÍ, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a cinco de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

